REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00007 00

Atendiendo a lo solicitado en los escritos que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Se reconoce personería al abogado JAVIER MUÑOZ OSORIO como apoderado judicial del deudor LIBARDO LEÓN PÁEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Se agrega a los autos la copia de la consignación depósitos judiciales, que da cuenta del pago de los honorarios al liquidador y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.

3. Por otra parte y por Secretaría procédase al envío del telegrama al Liquidador designado para que el auxiliar tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día cinco (5) de marzo de 2024
Por anotación en estado Nº **14** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3bd36b00426c2f6e62914cf7657c57aafa55d8c68dd17e4612473c6251023d**

Documento generado en 04/03/2024 11:10:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica